



PS / 4657

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-41-0000565

Montevideo, 12 JUL 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Coronel (Nav) Gabriel Falco, del Inspector de Navegación Aérea y Seguridad Operacional Mario Dávila y de la Especialista en Servicios de Información Aeronáutica Maria Alejandra Ferreiro, para participar del “Décimo Sexto Taller/Reunión Multilateral AIM de la Región SAM para la transición del AIS al AIM (SAM/AIM/16)”, desde el 14 hasta el 18 de agosto de 2023;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios designados, en la citada actividad, cuyo objetivo es el seguimiento de la transición del Servicio de Información Aeronáutica (AIS) a la Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) en la Región Sudamericana (SAM);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Coronel (Nav) Gabriel Falco, al Inspector de Navegación Aérea y Seguridad Operacional Mario Dávila y a la Especialista en Servicio de Información Aeronáutica María Alejandra Ferreiro, para participar del “Décimo Sexto Taller/Reunión Multilateral AIM de la Región SAM para la transición del AIS al AIM (SAM/AIM/16)”, desde el 14 hasta el 18 de agosto de 2023.



2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República